



RESOLUCION R-Nº 0854-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2016

Expte. Nº 17.049/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la citada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0635-16 se autorizó a partir del mes de julio de 2016, el incremento de los montos correspondientes a las Becas de Estudio que otorga esta UNIVERSIDAD.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 30 de junio de de 2016, y en la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), a partir del 1º de julio y hasta el 31 de octubre de 2016:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
ENFERMERÍA UNIVERSITARIA			
1	Camila Daiana BARRIOS ORTUÑO	39364775	8494
2	María Inés HERRERA	39006838	8857
3	Noemí Argentina ORQUERA	39319703	8971
INGENIERÍA EN PERFORACIONES			
1	Elizabeth Macarena LANCHO GUERRERO	38210598	7964
2	Gerardo Enrique ACOSTA	34913816	9306
3	Fabrizio Simón VILLA	34388451	7520
4	Jesús PEREYRA	36898597	7475
5	Javier Enrique RUIZ	37419047	7494
6	Hernán Eduardo NÚÑEZ	38738443	8499
7	Augusto Gabriel MONTANARI	37919432	7716
8	Jonatan Fabricio CUELLAR	37088547	7393
9	Luis Iván PEDRIEL	42814549	7728
10	Martín Darío REA	34912727	6809

**Universidad Nacional de Salta**
Rectorado

Expte. Nº 17.049/16

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

1	Karen Ileana WILLIAMS	25598313	524094
---	-----------------------	----------	--------

PROFESORADO EN LETRAS

1	Claudia Teresa PEREYRA	41530828	8979
2	Ana Gabriela GUITIAN	39364020	8327
3	Andrea Carolina ALEMAN	37776225	7562
4	Cristian Saúl CUELLAR	38213548	7900
5	Joana Cristina LAZARTE	38033881	7799
6	Yemina Débora MACHADO	37754263	7706

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 30 de junio de de 2016, y en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00), a partir del 1º de julio y hasta el 31 de octubre de 2016:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
----	-------------------	-----------	---------

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERFORACIONES

1	Ricardo Franco Matías VILTE	37959080	8567
---	-----------------------------	----------	------

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

1	Ismael Isaac CASTILLO	35909344	7378
2	Ana Paula MIRANDA	38275174	8853
3	Carlos Darío Ayrton CARMENA FARFÁN	38272334	8604
4	Carlos Roberto SALVA	37920770	7989
5	Marisol JIMENEZ	39217438	8459
6	Romina Vanesa REYES	37722905	8010
7	María Lía MURUA	39536443	8851
8	Claudio Fernando PEREIRA	39674906	8581
9	Jorge Daniel TEJERINA	36135878	7506
10	Leonardo Mauricio ORTALI	38738396	8013
11	Roberto Javier VILLAGRÁN	37959777	7940
12	Jairo Jesús MARTÍNEZ	38507210	7710
13	Franco Leonel COLIONI	37919533	7671

PROFESORADO EN LETRAS

1	Mabel Fiorela SALICA	40112501	8462
2	Cecilia Carolina LEIVA	39890299	8389
3	Rocío Maira ROBLES	37731902	8187
4	Ruth Araceli MAMANÍ	39006930	8976

**Universidad Nacional de Salta**
Rectorado

Expte. Nº 17.049/16

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

1	Alejandra Marisol ROBLES	37722463	8737
2	Ana María CHOQUE	45433583	16417
3	Dámaris Priscila LÓPEZ	38653448	8626
4	Romina Gabriela CATARI	38142022	8501
3	Alejandra Ernestina VALLEJOS	37636319	8718

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

1	Raúl Ariel CHÁVEZ	39006272	524250
2	Gloria Patricia ORTIZ	36592463	521486
3	Ramona LÓPEZ	41530714	522815

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente periodo lectivo, UNA BECA consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, con efecto al 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2016, y en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a partir del 1º de julio y hasta el 31 de Octubre de 2016:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
----	-------------------	-----------

INGENIERIA EN PERFORACIONES

1	Karen Soledad JUSTINIANO	40516026
2	Gabriel Alejandro MERLO	40330710

ENFERMERÍA

1	José Ignacio VELÁZQUEZ	38186626
---	------------------------	----------

PROFESORADO EN LETRAS

1	Andrea Valeria FERRER	35783850
2	Silvia Pamela PINTOS	45116112
3	Nadia Gisella MONTELLANOS	41020737
4	Guadalupe de las Nieves PÉREZ	40028566
6	Natalia del Carmen SEGUNDO	35152790
7	Carla Daiana FLORES	44402785
8	Catrian Araceli ROMERO	40112700
9	Dalila Lucia MURGUIA	40911922
10	Marcia Belén GUARDIA	40792204

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

1	Campero, Andrea Laura	36379645
---	-----------------------	----------



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.049/16

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

1	Noelia Isabel DOMÍNGUEZ	40792230
2	Claudio Rafael BAYÓN	36556526
3	Aldana Gisel MUÑOZ	40709661
4	Margarita del Carmen FLORES	40468791
5	Karen Cecilia VELÁZQUEZ	40628499
6	Sara Susana PACHELLO	39893770

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0854-16